



### ¿Quiénes pueden participar en la elaboración de los presupuestos participativos?

- La ciudadanía de forma individual o colectiva;
- Las organizaciones sociales;
- Delegados de las unidades básicas de participación: comunidades, recintos, barrios, parroquias;
- Gobiernos autónomos descentralizados (GAD).



### ¿Con quién se trabaja el presupuesto participativo?

Se trabaja con autoridades, personal técnico y la ciudadanía para debatir el presupuesto y definir la orientación de las inversiones públicas, las prioridades de gasto en cada territorio con las competencias de cada gobierno autónomo descentralizado.



## Presupuesto Participativo



¡PARTICIPA Y EVALÚA LOS DIÁLOGOS QUE IMPULSA EL GOBIERNO DE TU LOCALIDAD PARA DEFINIR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

**Participa ECUADOR**  
Tú tienes el poder

Mayor información  
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario  
PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales

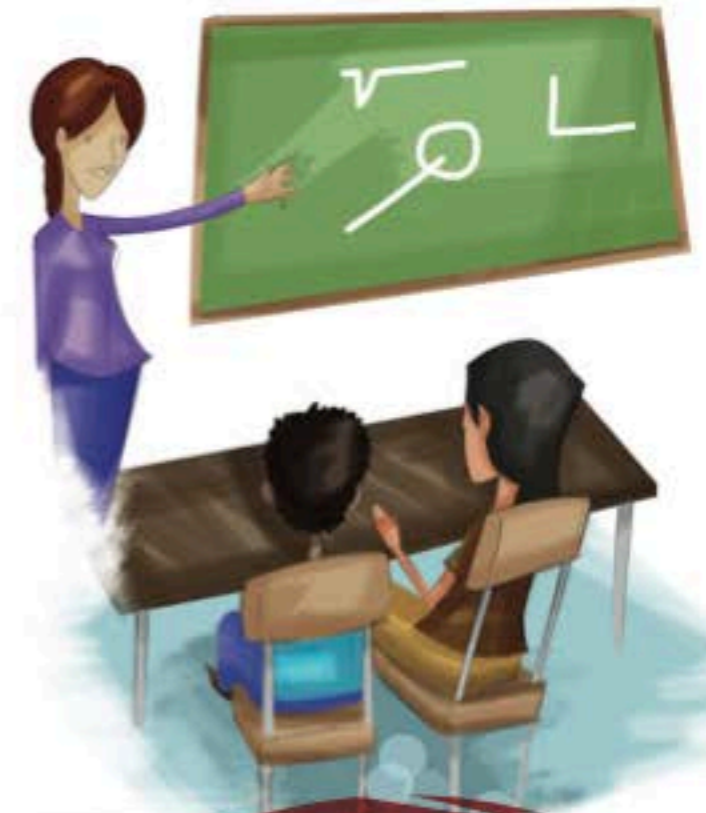


[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inuntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

# Presupuestos Participativos



¡Construimos el Poder Ciudadano!





## ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización y asignación del gasto, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado.



## ¿Para qué sirve el Presupuesto Participativo?

- Para que la ciudadanía pueda decidir sobre la priorización del gasto público;
- Permite a la ciudadanía deliberar sobre el uso de los recursos públicos;
- Define, con la ciudadanía, la orientación de la inversión pública;
- Permite establecer fundamentos para lograr justicia redistributiva;
- Logra una adecuada articulación del gasto público con los lineamientos del Plan de Desarrollo Local y los planes de ordenamiento territorial y del Plan Nacional del Buen Vivir, según sea el caso;
- Promueve complementariedad y sinergia entre los planes de desarrollo en los diferentes niveles de gobierno;
- Asegura el manejo transparente y eficiente de los recursos, en respuesta a las demandas ciudadanas.



## ¿Quiénes están obligados a implementar los presupuestos participativos?

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Todos los niveles de gobierno:

“Es deber de todos los niveles de gobierno formular los planes de Desarrollo Territorial y presupuestos de manera participativa, además deben brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria” (COOTAD).

Según la Ley de Participación Ciudadana, el seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el año fiscal, a través de las instancias de participación ciudadana como son las asambleas locales, los consejos de planificación, las veedurías y observatorios ciudadanos.

Adicionalmente, el COOTAD determina que al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada GAD se establezca como la máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria.

